



Municipalidad de San Bernardo
SECRETARÍA MUNICIPAL



Manual

D.A. EXENTO N° 2.326.-

SAN BERNARDO, 16 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

Pinto;

- La solicitud de Angélica de las Mercedes Bustamante
- El Memorandum N° 144, de fecha 08 de Febrero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Bazar, Paquetería, Artículos de Aseo y Escolares”**, a nombre de Angélica de las Mercedes Bustamante Pinto, C.N.I.: N° 9.002.431-0.-

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

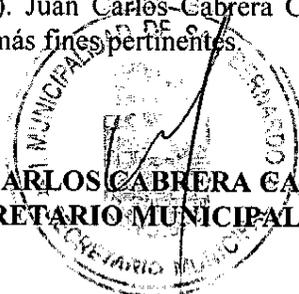
3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Ochagavía N° Sitio 31, Población Lo Montero, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Adm. y Fnzas (S). Juan Carlos Cabrera Campos, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/